

Libertad y Orden



on andress.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 4652

DE 2008

1 0 DIC 2008

Por el cual se efectúa el nombramiento de un notario en cumplimiento de una orden judicial

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales que le confiere el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, y

CONSIDERANDO

Que mediante fallo de tutela proferido el 28 de noviembre de 2008 por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca – Sala Jurisdiccional Disciplinaria -, proceso N° 2008-6708 00, se ordenó:

"PRIMERO: TUTELAR LOS DERECHOS AL DEBIDO PROCESO, IGUALDAD Y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS, de la señora VICTORIA BERNAL TRUJILLO y en consecuencia ordenar al Consejo Superior de la Carrera Notarial que, sin perjuicio de la aplicación de las decisiones adoptadas con relación a este trámite de selección por parte de las demás autoridades, proceda a realizar en el término máximo de 48 horas, contadas a partir de la notificación de esta providencia, el trámite pertinente para comunicar a las autoridades competentes, previa verificación de los requisitos a que haya lugar, el derecho que le asiste a la señora VICTORIA BERNAL TRUJILLO como Notaria 36 del Círculo de Bogotá, según el orden de prevalencia que realizó al momento de inscribirse como concursante.

SEGUNDO: ORDENAR al Presidente de la República y al Ministerio del Interior y de Justicia que realice las actuaciones administrativas necesarias para garantizar la posesión de la señora VICTORIA BERNAL TRUJILLO como Notaria 36 de esta ciudad, atendiendo los criterios consignados en la parte motiva de esta decisión.

TERCERO: ORDENAR que en caso de no ser impugnada esta decisión sea remitida para su eventual revisión a la Corte Constitucional".



"Por el cual se efectúa el nombramiento de un notario en cumplimiento de una orden judicial"

Que por lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en sentencia de tutela proferida el 28 de noviembre de 2008 por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca – Sala Jurisdiccional Disciplinaria -, en el proceso N° 2008-6708 00, nómbrase a la doctora Victoria Bernal Trujillo, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51'799.495 como Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior desvincúlese del servicio como Notaria Treinta y Seis del Círculo de Bogotá D.C. a la doctora Maria Del Pilar Moreno Lozano, identificada con cédula de ciudadanía N° 38'230.479.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

200

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

FABIO VALENCIA COSSIO